



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°033-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 24 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°76-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°404-2025-MDSJ-GI/PDTC, Memorándum N°0234-2025-OGPP-MDSJ, Informe N°235-2025-MDSJ/OGPP-OP, Informe N°0383-2025-MDSJ-GI-PDTC, Informe N°0126-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°007-2025-MDSJ-OGSLI/I.I-JUHR, Memorándum N°057-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°0354-2025-MDSJ-GI-PDTC, Informe N°0186-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, Informe N°011-2025-CJEH-RI-GI/MDSJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el inc. 17.7 del Art. 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: luego de la Aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, Directiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que creo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 33.2 del Artículo 33° del mismo cuerpo normativo, establece: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprueba normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, señalando en el Art. 1, numeral 5 "En la etapa de construcción la entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento del cronograma establecido y las constancias del supervisor de la obra;



Que, el Artículo 212° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.";

Que de conformidad al Inc. 17.1 del artículo 17° de la N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General que a la letra dice "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°69-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 09 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, con un presupuesto total que asciende a S/ 3' 793,975.96 (Tres Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°33-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 01, sin mayor asignación presupuestal, con deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, por el monto de S/ 318,414.52 (Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Catorce con 52/100 soles, haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 3' 475,561.44 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno con 44/100 soles), así también se aprobó con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2024, el Expediente Técnico Modificado N° 01, con Ampliación de plazo N°01, por 181 días calendarios, para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 331 días calendario, iniciando el 10 de febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 09 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 168-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba el expediente modificado N° 02 con eficacia anticipada al 10 de agosto del 2024, para la ampliación de plazo N° 02, por 82 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, con fecha de culminación el 31 de octubre del 2024 y un plazo total de 413 días calendario;

Que, mediante Informe N°011-2025-CJEH-RL-GI/MDSJ, de fecha 06 de marzo de 2025, el residente de obra remite al Sub Gerente de Ejecución de Inversiones, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, bajo los siguiente términos:

(...)

La solicitud de ampliación de plazo N°3 por 279 días calendario y ampliación presupuestal N°2 en Gastos Generales de Supervisión por S/. 203,130.58 (Doscientos Tres Mil Ciento Treinta con 58/100 soles), generando como consecuencia un presupuesto total del expediente técnico de S/. 3,678,695.02 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 02/100 Soles)

(...)

Que, adicionalmente mediante en el Informe N°011-2025-CJEH-RL-GI/MDSJ, de fecha 06 de marzo de 2025, el residente del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, precisa que:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



(-)

2.9.2. TIEMPO DE EJECUCIÓN APROBADO (REQUIERE RECTIFICACION)

Es imperativo, aclarar en este punto, que los plazos vigentes según resolución son los siguientes:

MODIFICACION	RESOLUCION	INTERVALO DE TIEMPO	(DICE) DIAS CALENDARIO
Modificado N° 1	RGM N° 33-2024-MDSJ-C/GM	10/02/2024-09/08/2024	181
Modificado N° 2	RGM N° 168-2024-MDSJ-C/GM	10/08/2024-31/10/2024	82

Tabla 1: Cuadro de Tiempo de Ejecución según Resolución de Aprobación

Sin embargo, se evidenció un error de cálculo, en la contabilización de días calendarios entre cada fecha de inicio y fin, debiendo realizarse RECTIFICACION DE OFICIO DE LAS RESOLUCIONES VINCULADAS, debiendo ser como sigue:

RESOLUCION	CONTENIDO (DICE)	RECTIFICACION (DEBE DECIR)
RGM N° 33-2024-MDSJ-C/GM	Artículo Segundo: Aprobar con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 181 días calendarios, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CISCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 331 días calendarios, iniciando el 10 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.	Artículo Segundo: Aprobar con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 183 días calendarios, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CISCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 333 días calendario, iniciando el 09 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.
RGM N° 168-2024-MDSJ-C/GM	Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 82 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CISCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 413 días calendarios, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre del 2024.	Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 83 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CISCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 416 días calendarios, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre del 2024.
DIAS CALENDARIOS (DEBE DECIR)		

Tabla 2: Cuadro de Solicitud de Rectificación de Resoluciones de Aprobación en el plazo de Ejecución

2.9.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN (INCLUYE SOLICITADO Y RECTIFICACION)

CUADRO DE COMPUTO DE PLAZOS HASTA LA AMPLIACION DE PLAZO N°03 SOLICITADO		
DESCRIPCION		
PLAZO DE EJECUCION DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO	151 DIAS CALENDARIO	Resolución de Gerencia Municipal N° 69-2023-MDSJ-C/GM
FECHA DE INICIO DE OBRA	12/09/2023	
FECHA DE CONCLUSION DE OBRA	09/02/2024	
AMPLIACION DE PLAZO N°01	182 DIAS CALENDARIO	
NUEVA FECHA DE INICIO DE AMPLIACION	10/02/2024	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



NUEVA FECHA DE CONCLUSION DE OBRA	09/08/2024	Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2024-MDSJ-C/GM
AMPLIACION DE PLAZO N°02	83 DIAS CALENDARIO	
NUEVA FECHA DE INICIO DE AMPLIACION	10/08/2024	RGM N° 168-2024-MDSJ-C/GM
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION DE PLAZO	01/10/2024	
FECHA PREVISTA DE CONCLUSION DE OBRA	31/10/2024	
AMPLIACION DE PLAZO N°03	279 DIAS CALENDARIO	
NUEVA FECHA DE INICIO DE AMPLIACION	01/11/2024	
NUEVA FECHA DE CONCLUSION DE OBRA REPROGRAMADA	06/08/2025	SOLICITADO
PLAZO REPROGRAMADO TOTAL	695 DIAS CALENDARIO	

Tabla 3: Cuadro de Cómputo de Plazos según Documentos de Aprobación

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO DE OBRA	FECHA	DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE OBRA PROGRAMADO	INICIO : 12/09/2023	151
	FIN : 09/02/2024	
AMPLIACION DE PLAZO N°01	INICIO : 10/02/2024	182
	FIN : 09/08/2024	
AMPLIACION DE PLAZO N°02	INICIO : 10/08/2024	83
	FIN : 31/10/2024	
AMPLIACION DE PLAZO N°03 (SOLICITADO)	INI. SUSPENSION: 01/11/2024	119
	FIN SUSPENSION: 27/02/2025	279
	INI. EJECUCION: 28/02/2025	
	FIN EJECUCION: 06/08/2025	
SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°03	279 DIAS CALENDARIO	
PLAZO REPROGRAMADO TOTAL	695 DIAS CALENDARIO	
NUEVA FECHA DE FINALIZACION DE OBRA	06 DE AGOSTO DE 2025	

Tabla 4: Cuadro de Cómputo de Plazos

De los cuadros superiores, se concluye que para continuar con las metas físicas del proyecto y considerando la suspensión de plazo según actas, se requiere un plazo adicional de 279 días calendario, con plazo final reprogramado al 06 de agosto de 2025. Como consecuencia de dicha ampliación solicitada, se tiene un plazo total de ejecución de 695 días calendarios:

DESCRIPCION DEL PLAZO	DIAS CALENDARIO
Plazo total según Modificación N° 2, Ampliación de Plazo N° 2	416 días calendario
Plazo total, incluyendo Ampliación N° 3 (solicitado)	695 días calendario

Tabla 5: Cuadro de Plazo de Ejecución Total

(...)

Que, mediante Informe N°0186-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, de fecha 11 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones remite al Gerente de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, en el cual concluye lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



(...)



- En ese sentido, se solicita un monto de Ampliación Presupuestal N°02 que asciende a S/ 203,133.58 (Doscientos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 58/100 soles) haciendo un presupuesto modificado total de S/ 3,678,695.02 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 02/100 soles).
- En ese sentido, se solicita una AMPLIACION DE PLAZO POR 279 DIAS CALENDARIOS, que tendrá como fecha de inicio el 01 de Noviembre del 2025 y concluye el 06 de Agosto del 2025. Con esta ampliación de plazo se tendría un nuevo plazo de ejecución reprogramado de 695 días calendarios.
- Mediante el presente documento solicito se remita el presente informe a la oficina de supervisión para su evaluación y posterior aprobación mediante un acto resolutorio por la oficina que corresponda el Expediente Técnico Modificado N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 con Eficacia Anticipada de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2577995 Y META PRESUPUESTAL 134-2025".
- Indicar también que el presente Expediente Técnico Modificado N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 ha sido realizado fuera del plazo establecido de acuerdo a las Directivas vigentes, debido al Recorte Presupuestal según Resolución Directoral N°0030-2024-EF/50 "que aprueba la programación de compromisos anual (PCA) correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el tercer trimestre del año fiscal 2024 para los pliegos del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales" el cual afecto en el desarrollo normal de proyecto de acuerdo a las partidas y actividades programadas, del cual se deslinda responsabilidad alguna por el trámite extemporáneo por causas no atribuibles a la residencia y a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones.

(...)

Que, adicionalmente en el Informe N°0186-2025-MDSJ-GI-SGEI/JBP, de fecha 11 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones informa al Gerente de Infraestructura, respecto a las resoluciones que aprueban las modificaciones al expediente del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, precisa lo siguiente:

(...)

- Así mismo "Precisar" que de la revisión efectuada al presente Expediente Técnico Modificado y a las resoluciones aprobatorias, se evidencio un error de cálculo en la contabilización de los días calendarios desde el plazo programado hasta el modificado N°02 así como se describe en el siguiente cuadro:

LO QUE DICE

COMPUTO DE PLAZOS Y MODIFICADOS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	PLAZO TOTAL
PLAZO DE OBRA PROGRAMADO	12/09/2023	9/02/2024	150
AMPLIACION DE PLAZO N°01	10/02/2024	9/08/2024	181
AMPLIACION DE PLAZO N°02	10/08/2024	31/10/2024	82
DIAS CALENDARIOS			413

LO QUE DEBE DECIR

COMPUTO DE PLAZOS Y MODIFICADOS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	PLAZO TOTAL
PLAZO DE OBRA PROGRAMADO	12/09/2023	8/02/2024	150
AMPLIACION DE PLAZO N°01	09/02/2024	9/08/2024	183
AMPLIACION DE PLAZO N°02	10/08/2024	31/10/2024	83
DIAS CALENDARIO			416

(...)

Que, mediante Informe N°0354-2025-MDSJ-GI-PDTC, de fecha 12 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, para su evaluación y conformidad;

Que, mediante Memorándum N°057-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 12 de marzo de 2025, el Director General de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Inspector de inversiones, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, para su evaluación y conformidad técnica de corresponder;

Que, mediante Informe N°007-2025-MDSJ-OGSLI/I.I-JUHR, de fecha 14 de marzo de 2025, el Inspector de Inversión informa al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto a la conformidad técnica del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, bajo los siguiente términos:

(...)

- TAMBIÉN SEÑALAR QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN. NO CAMBIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, NO CAMBIA LA CONSISTENCIA, NI SU CONCEPCIÓN TÉCNICA. TAMPOCO CAMBIA EL DIMENSIONAMIENTO PROPUESTO POR EL PROYECTO EN SUS DOCUMENTOS PRIMOGÉNITOS.
- TAMBIEN SENALAR QUE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA REPRESENTA INCREMENTO PRESUPUESTAL S/. 203,133.58 (Doscientos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 58/100 soles). (EL CUAL SE DISGREGA EN PRESUPUESTO PARA GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN POR S/. 150,807.13 Y S/. 52,326.45 RESPECTIVAMENTE) POR AMPLIACION DE PLAZO N° 03, INCREMENTANDO EL PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 168-2024-MDSJ-C/GM.
- SE CONCLUYE QUE DE ACUERDO A LO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA EL PLAZO DE AMPLIACIÓN SOLICITADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN MENCIÓN GENERA LIN PLAZO SE SOLICITA LINA AMPLIACION DE PLAZO POR 279 DIAS CALENDARIO, QUE TENDRÁ COMO FECHA DE INICIO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUYE EL 08 DE AGOSTO DEL 2025. CON ESTA AMPLIACIÓN DE PLAZO SE TENDRIA UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO DE 695 DIAS CALENDARIOS.
- POR ELLO SE DA OPINION FAVORABLE Y SE CONCLUYE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN EXPEDIENTE MODIFICADO N°03 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°02 Y AMPLIACION DE PLAZO N°03 POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADAS.

(...)

Que, adicionalmente en el Informe N°007-2025-MDSJ-OGSLI/I.I-JUHR, de fecha 14 de marzo de 2025, el Inspector de Inversión informa al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto a la rectificación de oficio de las resoluciones vinculadas de modificación del Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, lo siguiente:

(...)

ASI MISMO SE REQUIERE QUE SE REALICE LA RECTIFICACIÓN DE OFICIO, DE LAS RESOLUCIONES VINCULADAS, POR EXISTIR ERROR ARITMÉTICO EN EL CÁLCULO DE PLAZOS EN DIAS CALENDARIO, SEGÚN LAS FECHAS DE INICIO Y FIN DEL PROYECTO

MODIFICACION	RESOLUCION	INTERVALO DE TIEMPO	(DICE) DIAS CALENDARIOS
Modificado N° 1	RGM N° 33-2024-MDSJ-C/GM	10/02/2024-09/08/2024	181
Modificado N° 2	RGM N° 168-2024-MDSJ-C/GM	10/08/2024-31/10/2024	82

Sin embargo, se evidenció un error de cálculo, en la contabilización de días calendarios entre cada fecha de inicio y fin, debiendo realizarse RECTIFICACION DE OFICIO DE LAS RESOLUCIONES VINCULADAS, debiendo ser como sigue:



RESOLUCION	CONTENIDO (DICE)	RECTIFICACION (DEBE DECIR)
RGM N° 33-2024-MDSJ-C/GM	Artículo Segundo. Aprobar con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 181 días calendarios, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 331 días calendarios, iniciando el 10 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.	Artículo Segundo. Aprobar con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 183 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 333 días calendario, iniciando el 09 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.
RGM N° 168-2024-MDSJ-C/GM	Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 82 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 413 días calendarios, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre del 2024.	Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 83 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 416 días calendarios, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre de 2024.



Que, mediante Informe N°0126-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 17 de marzo de 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Gerente de Infraestructura, la conformidad técnica al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2577995, en el cual precisa y concluye lo siguiente:



(...)

Así mismo se requiere que se realice la rectificación de oficio, de las resoluciones vinculadas, por existir error aritmético en el cálculo de plazos en días calendarios, según las fechas de inicio y fin del proyecto

(...)

(...)

4. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES.

Por lo mencionado líneas arriba, la OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado el Informe del Inspector de Obra, respecto al expediente técnico modificado N°03 por ampliación presupuestal N°02 y ampliación de plazo N°03, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - meta 0134-2025" se otorga OPINION FAVORABLE respecto al expediente técnico modificado N°03 por ampliación presupuestal N°02 de S/.203,133.58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



(doscientos tres mil ciento treinta y tres con 58/100 soles) Y una ampliación de plazo N°03 de 279 días hábiles, que tendrá como fecha de inicio 01/11/2024 al 06/08/2025.



Que, mediante Informe N°404-2025-MDSJ-GI/PDTC, de fecha 20 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2577995;

Que, mediante Informe N°235-2025-MDSJ/OGPP-OP, de fecha 18 de marzo de 2025, la Directora de la Oficina de Presupuesto informa al Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2577995, lo siguiente:



(...)

CONCLUSION:

Habiendo realizado la evaluación presupuestal respectiva, teniendo en cuenta que es un Proyecto de Inversión en Continuidad, y en aras de garantizar su ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, **DEBO INDICAR QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LO SOLICITADO POR UN MONTO DE S/. 203,133.58 con cargo a la fuente de financiamiento CANON, SOBRE CANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES** previa evaluación de mayores ingresos.

(...)



Que, mediante Memorándum N°0234-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 18 de marzo del 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente de Infraestructura, el informe de disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2577995;



Que, mediante Informe N°404-2025-MDSJ-GI/PDTC de fecha 20 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Director General de la Oficina General de Asesoría Legal, opinión legal respecto al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2577995;



Que, mediante Opinión Legal N°76-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 21 de marzo del 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal, respecto al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N°2577995, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

IV. CONCLUSIONES:

1. Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA:

PROCEDENTE APROBAR, el expediente modificado N° 03, con ampliación presupuestal N° 02 por el monto de S/. 203,133.58 (Doscientos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 58/100), para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2577995, con un presupuesto total de S/. 3'678,695.02 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 02/100 soles)



PROCEDENTE APROBAR, el expediente modificado N° 03, Ampliación de Plazo N° 03 de 279 días calendario, con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2024 para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995 y con fecha de culmino el 06 de agosto del 2025, teniendo como plazo total del proyecto 695 días calendario.

PROCEDENTE RECTIFICAR con eficacia anticipada al 22 de marzo de 2024, el error material y aritmético contenido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Municipal N° 033-2024-GM/MDSJ-C, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
Artículo Segundo: Aprobar con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 181 días calendarios, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 331 días calendarios, iniciando el 10 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.	Artículo Segundo: Aprobar con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 183 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 333 días calendario, iniciando el 09 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.

PROCEDENTE RECTIFICAR con eficacia anticipada al 22 de agosto del 2024, el error material y aritmético contenido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Municipal N°168-2024-GM/MDSJ-C, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 82 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 413 días calendarios, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre del 2024.	Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 83 días calendario, para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 416 días calendario, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre de 2024.

2. La Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda se curse copias a Secretaría de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para que se deslinde responsabilidades administrativas, por la inacción administrativa.
3. Se ponga conocimiento del área correspondiente y demás áreas usuarias de esta Entidad para las acciones respectivas y trámites correspondientes.

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



En merito a los informes descritos en la parte considerativa y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO"** con CUI N°2577995, por las causales esgrimidas en el expediente, disgregado de la siguiente manera:

- **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03:** con eficacia anticipada, por un periodo de 279 (doscientos setenta y nueve) días calendario, el mismo que inicia el 01 de noviembre de 2024 y culmina el 06 de agosto de 2025, con un plazo acumulado de 695 (seiscientos noventa y cinco) días calendario.
- **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02:** por el monto de S/. 203,133.58 (Dos Cientos Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 58/100 Soles), siendo el presupuesto modificado total de S/. 3'678,695.02 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 02/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que Gerencia de Infraestructura, bajo responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - RECTIFICAR, con eficacia anticipada al 22 de marzo de 2024, el error material y aritmético contenido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Municipal N° 033-2024-GM/MDSJ-C, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 181 días calendarios, para el proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 331 días calendarios, iniciando el 10 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2024, el expediente modificado N° 01, con Ampliación de plazo N° 01, por 183 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 333 días calendario, iniciando el 09 febrero de 2024, con nueva fecha de culminación de obra al 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – RECTIFICAR, con eficacia anticipada al 22 de agosto de 2024, el error material y aritmético contenido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Municipal N°168-2024-GM/MDSJ-C, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 82 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CISCO" con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 413 días calendario, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre del 2024.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2024, el Expediente Modificado N° 02, con Ampliación de Plazo N° 02, por 83 días calendario, para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CISCO"** con CUI N° 2577995, teniendo un plazo total de 416 días calendario, iniciando el 10 de agosto de 2024, con nueva fecha de culminación de obra el 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Oficina de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que investigue, evalúe, precalifique según sea el caso y determine las responsabilidades a que hubiere lugar, por inacción administrativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisajeronomocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO OCTAVO. - DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL

